



## 17 Administracion y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 27541 (Gestión de Pagos)

SOLICITUD N°	27541	FECHA	28/03/2017	RESPONSABLE	Carmen Acevedo
DEPARTAMENTO	17 Administracion y Finanzas				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda (VI.1) C.A				
ACTIVIDAD	*17-01-11 Otros Gastos	CÓDIGO	17-01-11		
A NOMBRE DE	Agua Premium S.A.	RUT	96682060-8		
NETO	\$100.000	IMPUESTO	\$19.000	LIQUIDO	\$119.000
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 24776				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Gestión de Pagos) FECHA	20/09/2017-Noemí Riquelme	VOUCHER	Sin voucher		

### Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2017; Se solicita efectuar pago de Proveedor Agua Premium S.A., por el servicio de arriendo de maquina dispensadora de agua y botellones, sede Balmaceda
---------	--

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA



**Agua Premium**

**SOLICITUD DE ARRIENDO DE DISPENSADOR**

**COMPRA Y VENTA DE AGUA**

**Nº 00089**

En Santiago a 12 de MARZO de 2008 entre "AGUA PREMIUM S.A." RUT 96682060-8 representada por don CLAUDE GUTIERREZ GUILLEN RUT 14401977-5 ambos domiciliados en calle El Rosal N° 1194, Comuna de Huechuraba, por una parte, como arrendador y proveedor en adelante la arrendadora y por la otra como arrendatario, usuario y consumidor don TERESA ANTONIA GARCIA RUT 14401977-5 quien actúa por sí o en representación de la Sociedad INDACOOP DE LA ZONA RURAL DE SAN ANTONIO RUT 14401977-5 en adelante el arrendatario, usuario y consumidor, quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** "AGUA PREMIUM S.A." es una empresa que produce, emvasa y distribuye agua purificada. También agenda máquinas dispensadoras que permiten recibir botellones de 20 litros. El conjunto dispensador y botellón permite al cliente, y a las personas que el autorice, consumir agua purificada fría o caliente. Dispensadora de la propiedad de AGUA PREMIUM S.A se arrienda por un periodo mínimo de seis meses. El precio de la renta mensual varía según el consumo de agua purificada del cliente, como:

SEGUNDO: El arrendatario, en nombre "AGUA PREMIUM S.A." da en arrendamiento a TERESA ANTONIA GARCIA quien recibe para sí o en representación de la sociedad mencionada, la cantidad de 76 dispensador, marca INDACOOP DE LA ZONA RURAL DE SAN ANTONIO número de serie del fabricante 14401977-5 Número de serie 14401977-5

El arrendatario debe recibir el agua purificada dentro de la botella de almacenamiento, en óptimas condiciones para su consumo, por lo que se prohíbe suministrar agua purificada por depósitos pertenecientes a "AGUA PREMIUM S.A." La entrega de agua purificada en el dispensador (es) instalado(s) en el domicilio del arrendatario y conectada(s) a la red eléctrica de la propiedad que sirve de domicilio al arrendatario, se hará a un precio de 2.500 pesos más IVA.

El arrendatario debe pagar el agua purificada para su consumo y el de sus dependientes la cantidad máxima de dos botellones de agua purificada mensual. El arrendatario debe pagar a "AGUA PREMIUM S.A." para que se consuma o no, facturas junto con la renta del dispensador el valor de los dos botellones de agua purificada, sin emvasa, es de 2.500 pesos más IVA. Por lo que el arrendatario debe pagar a la arrendadora mensualmente es de 2.500 pesos más IVA. El arrendatario debe recibir una botellona de 20 litros que usará único y exclusivamente para el consumo de las botellonas de agua purificada. El arrendatario debe pagar al arrendatario al teléfono 6754000, o a los mails:

**TERCERO:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**CUARTO:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**QUINTO:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**SEXTO:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**SEPTIMO:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**NOVENO:** Se van obligaciones del arrendatario:  
a) El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**DIEZMO:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**ONCE:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**DOCE:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

**TRINCE:** El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s). El arrendatario debe avisar al arrendador y proveedor de cualquier estado de funcionamiento de la(s) máquina(s) dispensador(es) arrendada(s).

Botellón Agua 20 lts \$2.500  
6 MESES.

*[Handwritten signature]*

FRM